

	<b>TARIFAS VIGENTES DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS</b>	CÓDIGO:	G-AM-M-02
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Ene. 07 de 2022
		PÁGINA:	1 DE 1

AÑO 2022						
TRAMITE	ESTAMPILLAS PROSALUD	ESTAMPILLAS PROCULTURA	ESTAMPILLAS PROUNIVALLE	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	ESTAMPILLAS PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	TOTAL
AUTORIZACION MANEJO DE MCE *	1 SMMLV \$ 1.000.000	\$ 17.500	4% SMMLV \$ 40.000	1% SMMLV \$ 10.000	1.5% SMMLV \$ 15.000	<b>\$ 1.082.500</b>
APERTURA DROGUERIAS - FARMACIAS	1 SMMLV \$ 1.000.000	\$ 0	5% SMMLV \$ 50.000	1.5% SMMLV \$ 15.000	38% SMMLV \$ 380.000	<b>\$1.445.000</b>
TRASLADO DE DROGUERIAS - FARMACIAS	1 SMMLV \$ 1.000.000	\$ 0	5% SMMLV \$ 50.000	\$ 0	\$ 0	<b>\$1.050.000</b>
CREDENCIAL EXPENDEDOR DE DROGAS	2 SMMLV \$ 2.000.000	\$ 0	2% SMMLV \$ 20.000	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 2.020.000</b>

(\*): Medicamentos de Control Especial.  
SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Estos valores son tomados de la Resolución N° 1.120.40-54-00125-1115638 del 23 de diciembre de 2021, Emitido por la Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto Extraordinario N° 1-3-1638 de Octubre 23 de 2020, el Decreto 1-3-1881 del 30 de diciembre de 2020 y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Aplicación de Tarifas Estampillas año 2022.

En el Departamento del Valle del Cauca, en virtud del artículo 275 de la Ordenanza 474 de 2017 "Por el cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas Departamento del Valle del Cauca" se encuentran autorizadas por norma legal las siguientes estampillas: Pro Universidad del Valle, Pro Desarrollo Departamental, Pro Cultura Departamental, Para el Bienestar del Adulto Mayor, Pro Hospitales Universitarios Públicos, Pro Salud Departamental, Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural y Pro Desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA.

Igualmente, mediante Ordenanza 473 de 2017, se adoptó la Estampilla Pro Universidad del Pacifico "Omar Barona Murillo", la cual fue modificada por la Ordenanza 549 de noviembre 30 de 2020.

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 SEDE PRINCIPAL CALI: Carrera 37A No. 4 - 88. Barrio Santa Isabel. PBX 602 5580868. Fax 602 5580727  
 ARO CALI: Carrera 36B No. 5 - 51. Barrio San Fernando. Teléfono 602 6206875/ 76 / 77  
 ARO TULUÁ: Carrera 30 No. 32 - 91. Barrio Victoria. Teléfono 602 2244616. Fax 602 2247983  
 ARO CARTAGO: Carrera 3A No. 1A - 05. Barrio San Vicente. Teléfonos 602 2148644 / 602 2146223  
 Línea Nacional (Gratis): 018000 22 00 44 - Página WEB: www.uesvalle.gov.co  
 Correos electrónicos: contactenos@uesvalle.gov.co - Quejas y Reclamos: quejasyreclamos@uesvalle.gov.co